



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002367-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja, Dña. Judit Villar Lacueva, D. José Ignacio Martín Benito y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, relativa a baños y espacios habilitados para vestuarios adaptados para personas con movilidad reducida en el Hospital Universitario de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 282, de 6 de mayo de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002328 a PE/002334, PE/002336 a PE/002361 y PE/002365 a PE/002371.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de junio de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1102367, formulada por D.^a Noelia Frutos Rubio y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a determinados espacios adaptados para personas con movilidad reducida en el Hospital Universitario de Burgos.

La normativa de accesibilidad en los edificios y las soluciones técnicas adecuadas para asegurarla no permanecen constantes en el tiempo, sino que evolucionan de forma permanente incorporando mayores exigencias progresivamente. En este sentido, desde la normativa vigente en la materia para Castilla y León, integrada por la Ley 3/1998, de 24 de junio, de accesibilidad y supresión de barreras y por el Decreto 217/2001, de agosto por el que se aprueba Reglamento accesibilidad y supresión de barreras, hasta la redacción actual del Código Técnico de la Edificación que incorpora por primera vez las exigencias de accesibilidad en 2010, se han sucedido numerosas actualizaciones y modificaciones y se han aprobado diversas normativas relacionadas con el término accesibilidad.

En todas las reformas, nuevas construcciones y ampliaciones que realiza la Gerencia Regional de Salud se cumple la normativa técnica vigente en cada momento, incluida la relativa a accesibilidad. Como consecuencia de ello, en el Hospital Universitario de Burgos se dispone de baños y aseos adaptados para personas con movilidad reducida, todos los baños de hospitalización son adaptados y, además, se dispone de dos aseos adaptados por planta de hospitalización.



En la zona de consultas externas se dispone de dos aseos adaptados por servicio, un total de cuarenta y ocho. En las zonas comunes del Hospital (cafetería, pasillos, hall de entrada...) se dispone de aseo adaptado: catorce unidades en ST1, catorce en PO y seis en P1. El edificio Administrativo cuenta con dos aseos adaptados por planta. En salas de Radiodiagnóstico, disponen de tres aseos adaptados por bloque; en Urgencias dos aseos adaptados; en Rehabilitación seis y en Radioterapia uno.

Todos los Servicios Sanitarios, excepto en las áreas de consultas externas donde se disponen en pasillos de circulación exclusiva para profesionales, se dispone de aseos adaptados de uso exclusivo para trabajadores.

En cuanto a los vestuarios adaptados para usuarios, no personal sanitario, cada bloque dispone de un baño adaptado, un total de trece unidades. En algunos de los espacios no se requieren vestuarios, por ejemplo, en zonas ambulatorias de consultas externas los pacientes se desvisten directamente en consultas.

En la zona de rehabilitación se dispone de vestuarios adaptados y en el Hospital de día quirúrgico también, contando con cuatro y uno respectivamente,

Valladolid, a 30 de mayo de 2024.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos